Iltre. Sr. El que suscribe Dn.. Presidente de la Sociedad de Propietarios del Gran Teatro del Liceo de esta ciudad, a V.I. atentamente EXPONE: Que la Sociedad de Propietarios del Gran Teatro del Liceo, en el dia de hoy y mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad Dn. Ramón Faus Esteve, ha concedido prórroga al contrato de concesión de empresa del citado Teatro a Dn. José F. Arquer por dos anos forzosos por ambas partes que finirán el .... y otros dos voluntarios por cada una de ellas. En su virtud y en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes, el que suscribe en representación de la entidad citada de su Presidencia, notifica a V.I. la prórroga dela cita concesión de empresa de espectaculos no solo a los fines de asegurar el pago del arbitrio establecido a favor de esa Junta Provincial de Protección de Menores, si que también para prevenir y observar las consecuencias que pudieran derivarse en perjuicio de la Sociedad de Propietarios del Gran Teatro del Liceo. Notificación la presente que se formula dentro del plazo y en la forma determinada en la sección 7ª. regla I, Il conterrido Tarifa II de la Contribución Industrial, aprobada por R.O. denter de ().
dete infimie en Hacienda. de 22 de Mayo de 1926 y concordantes, así como en el Arto. 113, 20. del vigente Estatuto de Recaudación, (todo ello referente a la Administración Fiscal e invocado por analogía acerca de los derechos recaudatorios de esa Iltre y benefica Junta de su digna Presidencia.) Por todo ello a V.I. SUPLICA: Que teniendo por presentado este escrito en t tiempo y forma legales, se digne admitirlo y hacer del mis-mo el mérito oportuno a los efectos que en su dia fueren procedentes. OTROSI: - Para todas las notificaciones y requerimientos que esa Junta..., haya de dirigir a la Sociedad de Prop. del G...., el suscrito designa como domicilio para recibirlas el propio de la citada entidad que es Calle de San Pablo № ..., y así mismo SUPLICA, que se sirva V.I. hacer el mérito oportuno de la designa de domicilio a que el presente otrosí se contrae, todo ello a los efectos que procedieren. Dios guarde a V.I. muchos anos. Barcelona 20 de Mayo de 1955. 45028 - 44.1